

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 20 de diciembre de 1884.

NUMERO 289.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Diciembre de 1884.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sáb. 20.—*Cuatro tiempos (ayuno.) Virgilia.* Santo Domingo de Silos, abad, san Julio, mártir, san Filogonio, obispo.

Dom. 21.—*1º Dom. de Adviento.* Santo Tomás, apóstol, san Anastasio, obispo y mártir.

El Invierno entra hoy 21, á las 3 54 minutos de la mañana.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Oficios.—Resolución.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 394.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Diciembre 18 de 1884.

El Señor Jefe Político de la villa de San Ramón, en nota de 15 del corriente nº 344, me dice lo siguiente:

Tengo el honor de informar á U., que en la semana anterior se trabajó en la composición del camino á la Calera con 68 jornales, y se han compuesto seiscientas varas próximamente.—El camino vecinal y los trasversales del barrio de Santiago Sur, se han concluido de refaccionar, gastando 472 jornales.—En el barrio de Concepción igualmente se refaccionó el camino, quedando en perfecto estado de tránsito con 125 jornales. En la presente semana se sigue trabajando en la composición del

camino á Puntarenas, con un nuevo detalle hecho en esta Jefatura, en general á todos los vecinos, y en caso de no acabarse de componer con esos jornales, se gastará en tal composición, según lo ha dispuesto la H. C. Municipal, los fondos de contribución subsidiaria, hasta dejarlo en buen estado de tránsito.—En la semana pasada se gastó de dichos fondos cincuenta y nueve pesos diez centavos en una cuadrilla que viene de río Obispo, camino de Puntarenas á ésta, y en compra de vigas para refaccionar puentes, gastando 64 jornales pagados.—En esta semana se levantó un detalle voluntario de los vecinos de Piedades Sur, con el objeto de construir un puente sobre el río Barranca, cuyo detalle ascendió á \$ 153 y creen suficiente para la obra.—Trabajaron en el camino de Puntarenas, empezando de esta 108 jornales. Por acuerdo municipal de hoy, se nombró comisión para detallar el gasto que se deba hacer en levantar el puente de río Colorado, camino nuevo de ésta á esa, con fin de proceder oportunamente á la ejecución de la obra, aprovechando los materiales que hay para ese objeto.

Lo que tengo el honor de participar á USª Honorable para su superior conocimiento.

De USª H. con la mayor consideración muy attº seguro servidor,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Nº 395.

Honorable Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Diciembre 19 de 1884.

El Señor Jefe Político de la villa del Naranjo, en nota de 17 del corriente nº 144, me dice lo que sigue:

Tengo el gusto de informar á U. de los trabajos que durante la semana próxima pasada se han practicado en este cantón. Se compuso el trayecto de camino que conduce del centro de esta villa al barrio de la Angostura, empleando para ello 46 jornales y siendo las varas compuestas 4,000.—En el trayecto que de esta misma conduce á San Ramón, y llegando hasta el punto llamado Yurro Honda, se compusieron con el mismo número de jornales, tres mil seiscientas varas de camino.—En el punto llamado la Barranca, en un día y con 17 jornales se compusieron ciento cincuenta varas de camino.—En el lugar que llaman

Cuesta de la Tigra, se concluyó el camino, siendo cincuenta varas las compuestas y empleando 24 jornales en un día; incluyendo la referida cuesta en la composición, á la que se le hizo una pequeña excavación como de una vara de profundidad; y del barrio la Angostura, camino que conduce á San Ramón, llegando al punto llamado Cañuela, con 145 jornales, se compusieron 2,300 varas de camino.

Lo que tengo el honor de participar á USª Honorable para su superior conocimiento.

Soy de USª H. con la mayor consideración, muy attº seguro servidor,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Nº 31.

H. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Diciembre 18 de 1884.

A su art. 7º, sesión de ayer, la Honorable Corporación Municipal de este cantón acordó:

“Considerando que apesar de todos los esfuerzos hechos por el Sr. Gobernador, tan solamente se ha podido reunir entre el comercio y vecinos la suma de \$ 155-25 cs., para las fiestas cívicas; y que aun contando con los derechos de juegos y tablados, que por todo compone la cantidad de \$ 325-25 cs.; esta suma es por demás insignificante y las fiestas que con ellas se hicieran, formarían un ridículo; no pudiendo la Corporación asignar suma alguna porque no la cuentan sus fondos, se resuelve: que ellas no tengan lugar en el presente año. Elévase á conocimiento del H. Señor Ministro de Gobernación.”

De USª H. con distinguida consideración, muy atento seguro servidor.

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

Nº 29.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 19 de 1884.

Sr. Gobernador de la provincia de Alajuela.

Esta Secretaría queda impuesta de la comunicación de U. número 31, fecha de ayer, transcritiva del acuerdo en que la Municipalidad de ese cantón central declara, que no habrá fiestas cívicas en Alajuela, en el presente año.

Dios guarde á U.

Soto.

Cartera de Hacienda.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 19 de 1884.

Con vista de las proposiciones que en quince del mes en curso, ha hecho al Supremo Gobierno, el Señor Lloyd E. Adams, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América, para que se monopolice en su favor, ó en el de la Compañía que representa, por el término de diez años, la introducción libre de derechos de toda clase de aceites inflamables y lubricantes, prohibiendo á cualquiera otra persona que no sea la Compañía que él representa, la introducción por mar ó por tierra, de los dichos aceites, bajo las penas impuestas á los defraudadores de las rentas públicas: para que se le exima de derechos de importación sobre las lámparas, útiles de lámparas, cocinas para aceite, faroles, chimeneas y mechas que introduzca: para que el Gobierno mantenga una fuerza suficiente de oficiales de Aduana en los puertos habilitados de la República, y además el Resguardo necesario para perseguir el nuevo contrabando, y últimamente para que la dicha Compañía pueda realizar las expresadas mercancías sin impuesto alguno general ó local, ni licencia ni otras restricciones. Considerando que la cantidad anual por él ofrecida de diez mil pesos, aun siendo diez veces mayor, no compensaría la perturbación que con semejante medida experimentarían los intereses del comercio y del país en general.

Oído el parecer del Abogado Consultor del Gobierno

SE RESUELVE:

Declarar inadmisibile el proyecto de contrato á que se ha hecho referencia.—PUBLÍQUESE.

Soto.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 18.—Hoy á las 10 a. m. ancló el vapor N. A. “Colima”, de 2,143 toneladas, procedente de San Francisco Cal. y escalas, con 2 días de mar de la Libertad á este puerto, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seabury. Trajo de pasajeros á los Señores A. Collado, R. Gallegos, C. Pinto, Señorita Pinto, J. Alvarado, H. R. Whitehouse, Francisco R. R. Moser, Lila Laurenstein, M. Carmona y

familia, Jorge y Victoria G. de Castro, L. Bonilla, F. Sánchez, A. E. y L. F. Aguilar, y de carga 1,270 bultos mercaderías, 1 saco dinero con \$ 1,895, 5 sacos y 2 paquetes de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

ADMON. JUDICIAL

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Don Carlos Volio y Tinoco se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos del cantón del Naranjo de la provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: al Norte, terrenos denunciados por Don Federico Volio; al Sur y al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, río San Carlos, con la milla que se reserva el Gobierno á la orilla de los ríos navegables, de por medio.

Y publica el anterior denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once y media del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Abel, Juan y Luis Gutiérrez y Bolandi se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta mil ochocientas manzanas (seiscientas para cada uno) de terreno baldío, situado en las llanuras de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, hacia la margen derecha del río "San Carlos" y cerca de la desembocadura del río "Tres Amigos" y entre los siguientes linderos: al Norte, con el río San Carlos y la milla que el Supremo Gobierno se reserva á la margen de los ríos navegables, en medio: al Sur y al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, con el río "Tres Amigos".

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren algún derecho en el terreno denunciado se presenten en esta oficina, á deducirlo en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber, que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Federico Volio y Tinoco, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, jurisdicción de la villa del Naranjo de la provincia de Alajuela, y entre estos linderos: al Norte, río "San Juan": al

Sur, terrenos baldíos: al Este, id. denunciados por el Doctor Don Moisés Castro; y al Oeste, el río "San Carlos."

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, Don Pedro Loria Iglesias se ha presentado denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos, villa del Naranjo, jurisdicción de la provincia de Alajuela, y entre estos linderos: al Norte, con la milla del río San Juan: al Sur, con terrenos baldíos; y al Oeste, con terrenos denunciados por el Doctor Don Moisés Castro F. Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacerle se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez y cuarto de la mañana del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don Francisco Rucavado y Bonilla, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en la aldea de San Carlos del cantón del Naranjo, provincia de Alajuela; y entre los siguientes linderos: al Norte, terreno de Don Carlos Volio T.: al Sur y al Este, con terrenos baldíos; y al Oeste, río San Carlos, con la milla marítima que se reserva el Gobierno, á la orilla de los ríos navegables de por medio.

Y publica el anterior denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado Don José Antonio Chamorro denunciando el lote número 20 de 1er. orden de la 1ª División Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón, constante de 288 manzanas 4,038 varas cuadradas, y lindante: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia: al Sur, calle en medio, lote número 20 de 2º orden: al Este, calle en medio, lote número 22 de 1er. orden; y al Oeste, calle en medio, lote número 18 de 1er. orden.

Y se publica esta denuncia para que

las personas que se consideren con derecho al terreno denunciado se presenten en esta oficina, en el término de un mes á deducirlo.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día diez y siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.
Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día veintidós del mes en curso se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: un novillo sardo colorado en \$ 28: un id. id. albardillo, en \$ 28: otro id. hosco, en \$ 28: otro id. sardo, hosco, en \$ 28: un toro negro en \$ 10 otro sardo, negro, en \$ 8: una vaca hosca, en \$ 14: otra id. id., panza blanca, en \$ 15: otra id. alazana, en \$ 18: una vaquilla sarda, en \$ 6: otra id. hosca, en \$ 6: un torito óvero hosco, en \$ 8: un ternero id. id., en \$ 2-50: una ternera amarilla, en \$ 5: un novillo alazán, careto, en \$ 40: un caballo retinto en \$ 25: una yegua zaina, en \$ 20: una vaca alazana, baya, en \$ 25.

Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Felipe de la Torre y se venden para su cómoda división.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Puntarenas, á las doce del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

SALV. JIRÓN.
Ante mí,
J. Félix Bonilla,
Srio.

A las doce del día ocho del mes de enero próximo, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: hacienda de cacao, denominada la "Tomasa" con ochocientos árboles de este fruto próximamente, que linda: al Norte y Sur, con hacienda de Juan Umaña; y Este y Oeste, con id. del mismo Umaña, valorada en doscientos pesos. Otra llamada la "Trinidad," que contiene como cuatrocientos árboles y linda: al Norte, con posesión del finado Ramón Cordero: Sur, Este y Oeste, con tierras baldías, valorada en cien pesos; y un desmonte de cacaguatal contiguo al anterior, por el lado Sur y limitado por los demás rumbos con tierras baldías, como con trescientos árboles, valorado en ochenta pesos.—Pertenece á la mortuoria de los Señores Salvador Moya y Pilar Fonseca, están situadas en el valle de Matina y se venden para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, diciembre trece de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ZACARÍAS GARCÍA.
Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día dos de enero próximo será rematada en este despacho una casa y el solar en que está ubicada, situada en el cuartel del Carmen de esta ciudad, distrito 1º, cantón 1º de esta provincia, constante casa y solar como de catorce varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: al Norte, calle en medio casa y solar de la viuda de Don Pedro Porras: al Sur, casa y solar de los Señores Rabone Hermano & Cª; al Este, casa y solar de Manuel Gutiérrez; y Oeste, casa y solar de Don Luis Diego Sáenz, antes de los herederos Carazo, y solares de Abelino Bogantes y de Eduardo Hoey; inscrita

en el Registro de la Propiedad tomo 183, fº 277, finca nº 570, Oriental, asiento nº tres; valorada en cinco mil pesos. Pertenece á Doña Carlota Beaker de Osborne y se vende en virtud de ejecución que por deuda á los fondos Municipales le sigue el Señor Agente Fiscal de esta provincia. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. San José, á 15 de diciembre de 1884.

RAFAEL ELIZONDO.
Cipriano Soto.—Félix L. Salano.

3 v. 2.

A las doce del día ocho de enero de 1885 se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad un terreno situado en Tuiz, aldea de Turrialba, distrito 3º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Pilar Leandro y río de Tuiz en parte, hoy propiedad de Francisco Mª Iglesias; Sur, id. del mismo Iglesias; Este, río Tuiz en parte y terrenos del mismo Iglesias; y Oeste río Reventazón, constante de siete caballerías quince manzanas seis mil setenta y dos varas cuadradas, inscrito en el Registro de la Propiedad. Vale mil ochenta y cinco pesos, pertenece á Don Francisco Mª Iglesias y se vende por ejecución por cantidad de pesos que debe al patrimonio de los pobres de esta ciudad. Quien quiera hacer postura ocurra. Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, diciembre 18 de 1884.

ISMAEL ALVARADO.
Victor Robbio.—Juan B. Iglesias.

3 v. 1.

El que tenga acciones que deducir contra la mortuoria de Doña Luz Poveda Brenes, preséntese en el término de nueve días, pues hoy he dado principio á los respectivos inventarios.

Alcaldía 1ª constitucional de Cartago.—Diciembre 18 de 1884.

ADRIANO VILLAVICENCIO.
Jesús Mena.—M. Ramírez.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y demás interesados en la sucesión de la finada Casilda Bonilla, viuda de Granja, que fué mayor de sesenta años, de oficio doméstico de este vecindario, á fin de que dentro de nueve días, se presenten en este despacho á deducir el derecho que tengan en la mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía 2ª Constitucional. Cartago, 17 de diciembre de 1884.

FÉLIX MATA LAFUENTE.
José Pacheco.—M. Ramírez.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, *Juez del crimen de esta provincia.*

Por el presente, llamo y emplazo á los reos ausentes Paulino y Jesús Hernández y Domitilo Saborio, contra quienes he proveído en esta fecha el auto que dice. "Con presencia de la artículo 730 del Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Paulino y Jesús Hernández y Domitilo Saborio, por el delito de lesiones. Redúzcaseles á prisión y prevengaseles nombren defensor: En consecuencia, prevengo á los reos se presenten á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de veinte días; con apercibimiento, de que si no lo hicieron, se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á los enunciadoreos y presentármelos; y las personas particulares de indicar el lugar en que se ocultan.

Juzgado de 1ª instancia, Alajuela, diciembre 18 de 1884.

JOSÉ Mª ACOSTA.
Eduardo Martín A.,
Srio.

RAMÓN CARRANZA, *Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia,*

A quienes interese hago saber que en el curso hecho ante este Juzgado

or las Señoras Rosa y Gordiana Rojas Rosario Solano, ha recaído la sentencia que sigue: " Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia, San José, á las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Considerando: que las Señoras Rosa y Gordiana Rojas y Rosario Solano, mayores de edad, casada la primera con Vicente Saborío y la segunda con José Manuel Rojas, de oficios domésticos las mujeres, y los varones agricultores y también mayores de edad, y todos de este vecindario. El señor Solano, como representante legal de los menores Juana, Inés, José y A. Iolfinia Rojas, solteros, educandos y del mismo vecindario, como acreedores en la mortuoria del presbítero Don José Manuel Hidalgo, se han presentado ante este Juzgado, pidiendo se declare concursada dicha mortuoria, por no alcanzar los bienes inventariados á cubrir los créditos que dicho finado tenía al tiempo de su fallecimiento, según consta de la cuenta liquidación de dicha mortuoria. Con presencia de lo dispuesto en los artículos 93 á 98, 113, 122, 126, 304, 306, 307, 309, á 311 y 315 ley de concurso de acreedores, y 2º del decreto de 11 de enero de 1881, se declara: que dicha testamentaria se haya en estado de concurso común: fijase la hora de las doce del día de hoy como fecha de la quiebra, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero: nómbrase curador provisional de dicho concurso al Licenciado Don Juan Diego Braum, mayor de edad, abogado y de este vecindario: recíbasele su aceptación y juramento, y dese la certificación del presente, para lo que ha lugar. Fíjense edictos en esta ciudad, en lugares públicos ó insértese este auto en el Diario Oficial, haciendo notorio este concurso: omitase la ocupación de bienes muebles y embargo de los inmuebles, por estar ya inventariados y depositados: dese conocimiento de esta providencia al Ministerio Público y al Señor Registrador de la Propiedad y de las Hipotecas: cítese á una junta general de acreedores, que tendrá lugar en esta oficina, á las doce del día viernes diez y nueve del corriente, para la elección de curador definitivo y suplente, como lo tiene prevenido el artº 103 de la citada ley: prohibese á los interesados en esta mortuoria y á cualquiera otra persona, la entrega de bienes y cantidades á otra persona distinta del curador nombrado, bajo la pena de no quedar descargados de su obligación; y se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias de la mortuoria concursada, ya sea en dinero, documentos ú otras cualesquiera, hagan manifestación de ellos dentro de quince días á este Juzgado ó al curador, entregándolos con protexta y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y de perder los derechos y privilegios que les competan en tales objetos. Los tenedores de prendas y acreedores de idéntico privilegio, cumplen con la simple manifestación de los objetos que posean. Las partes interesadas en la mortuoria concursada, deben señalar casa en esta ciudad para las notificaciones.—R. Carranza—La sentencia anterior la dictó, firmó y publicó el Licenciado Don Ramón Carranza, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, á las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, por ante el infrascrito Secretario—Carlos Sáenz.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz,
Srio.
2 v. 2

Juzgado segundo constitucional.—San José, á las cuatro de la tarde del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—A solicitud verbal del Señor Juan Avendaño Calderón, y de conformidad con el artº 2º del decreto de 27 de diciembre de 1879, se previene por tercera y última vez á la Señora Josefa Cordero y Camacho, otorgue dentro de tres y medio días la escritura á que la obliga la sentencia anterior; y publíquese el presente por el Diario Oficial, advirtiéndole á dicha Señora que si no se presenta en el término que se le señala á cumplir lo ordenado, el presente Alcalde de acuerdo con el artº 3º del decreto arriba citado, otorgará en su rebeldía la escritura aludida en favor del postulante Avendaño Calderón, quien queda entendido de esta providencia y no firma por espresar que no sabe.—M. Pacheco.—Antonio Segura.—Manuel Valerín.

Juzgado 2º constitucional.—San José, diciembre 16 de 1884.

M. PACHECO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

A todas las personas que han tomado puestos para la construcción de tabladros, se hace saber: que la barrera debe ser perfectamente bien construída lo mismo que el tablado, dándole á éste una altura suficiente para que puedan pasar con comodidad las personas que entren á la plaza, y que por la ruptura, ya del tablado ó de la barrera se impondrá al propietario de diez á cien pesos de multa, según el caso, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que haya lugar.

Diciembre 18 de 1884.

J. RAFL. ECHAVARRÍA.
3 v. 2

Gobernación de Puntarenas.

AVISO.

A las 12 m. del día 29 del corriente, se rematarán en el mejor postor por el término de un año, los impuestos municipales de introducción de sal elaborada en el país, carne salada y destace de puercos.—La base es de \$ 1,700, pagaderos por trimestres adelantados.

RECAREDO BONILLA.

3 v. 1.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(VIA DE GALVESTON.)

(Continuación.)

Viena, noviembre 29.—5 temblores de tierra, fuertes se han sentido en Gratz capital de la Styria.

Cairo, noviembre 29.—Ha llegado á Merawi, un mensajero de Gordon.

Dongola, noviembre 29.—Sir Gar-

net Wolseley ha investido al Mudir de Dongola con la orden imperial del Medjidie, de la 2ª clase; otros oficiales del país, también han recibido condecoraciones.

Hong Kong, noviembre 29.—Todas las capillas católicas en el distrito de Cantón se han cerrado y todos los católicos han sido expulsados. Un misionero que llegó á Cantón del interior, manifiesta que los cristianos de las provincias del Oeste huyen dispersos por los montes de Tonquín.

Washington, noviembre 30.—El lunes abre sus sesiones el Congreso y se espera con ansiedad é interés el mensaje del Presidente.

Londres, noviembre 30.—El General Wolseley ha teleografiado al Departamento de la Guerra; que se le envíen inmediatamente más tropas y más oficiales.

París, noviembre 30.—El sábado después de la aprobación de los Diputados favoreciendo la vigorosa continuación de la guerra en China, el Gobierno dió órdenes apresurando el despacho de los refuerzos para el almirante Courbet y el General de l'Isle, enviándoseles 15,000 hombres. El Gabinete ha recibido informes de que China activa grandes preparativos para continuar la guerra.

—Las simpatías públicas favorecen mucho á Madama Huguese, la que mató á su seductor, considerándosele por que asistió con mucha devoción á los pacientes del cólera en Marsella. Miembros de todos los partidos políticos, la visitan en la cárcel, y toda la prensa aplaude su heroísmo.

Berlín, noviembre 30.—Herr Bebel, atacó la administración militar, causando un gran sensación en los círculos diplomáticos. Herr Bebel pide la reducción del término del servicio militar y establece como prueba que el presupuesto arrebatara al país el elemento del trabajo, más productivo, compeliéndole forzosamente al servicio en el ejército. También expone que los casos de suicidios en el ejército, suman 14 veces más que los que acontecen en el estado civil.

Madrid, noviembre 30.—El sábado y el domingo han ocurrido ocho casos nuevos de cólera y cinco muertos.

Toledo, noviembre 30.—Han acontecido 3 casos de cólera;

Roma y Marsella, noviembre 30.—Se han sentido temblores de tierra aquí y en varios puntos.

Viena, noviembre 30.—Ha muerto Fanny Elster, la célebre bailarina.

Dongola, noviembre 30.—El ejército del Mahdí sufre grandes enfermedades y se le han desertado 500 hombres.

París, diciembre 1º.—Ha terminado el cólera, tanto que el Presidente Ferry ha notificado oficialmente á las potencias que ha terminado el cólera completamente, y en este concepto pide la abolición de las cuarentenas.

Berlín, diciembre 2.—La conferencia del Congo se ha decidido en favor del comercio libre. La cuestión de la libre navegación de los lagos y de los ríos Níjer, pasan á cargo de un comité.

Suakím, diciembre 2.—Partidas montoneras de Beduinos asaltan y roban á todos los peregrinos á la Meca.

Dongola, diciembre 2.—Gordon ha capturado la ciudad de Shendy.

Hong Kong, diciembre 2.—Las paillas del buque de guerra francés Regault Goenaulle; hicieron explosión cerca de la Costa de Formosa y perecieron 14 personas.

Washington, diciembre 2.—Se ha reunido el Congreso. El mensaje del Presidente es en extremo interesante, dice que durante el año pasado han continuado en creces la buena voluntad y relaciones amistosas entre los

Estados Unidos y Méjico, manifiesta en distintas formas. Recomienda al Congreso expedir entre sus primeras disposiciones la legislación necesaria respecto á la tarifa para que lleve á efecto el tratado de reciprocidad comercial firmado en enero de 1883, y aun más, dice que es necesario el tratado completo y general de comercio y navegación aun en lo que respecta á los derechos y atribuciones consulares, pues tiene motivos para manifestar que el Gobierno Mejicano está dispuesto á todo. Concluye el Presidente expresando su sentimiento de que el Congreso haya fallado en su última sesión, en apropiarse fondos para la rectificación de las fronteras; pide con urgencia que se haga una apropiación anual de 60 millones para la construcción de fortificaciones de defensa de las ciudades más importantes de la costa y declara la forzosa necesidad de la construcción de una gran escuadra y cree también que los Estados Unidos deben dedicar el exceso de sus producciones á los países del Hemisferio Occidental, cultivando las más íntimas relaciones posibles tanto diplomáticas, como comerciales con Sud América y Méjico.

SUD AMÉRICA.

Valparaíso, noviembre 26.—La Hartford de la marina de guerra americana ha llegado á Coquimbo en su viaje á este puerto. La Shenandoah, viene para acá, y ha salido de Iquique el día 18.

Buenos Aires, noviembre 27.—Se ha rehusado la entrada al vapor María, con 1,000 emigrantes, pues el puerto sólo está abierto para los buques que salgan de Génova después del 19 del corriente mes. Se cree que los agentes de los buques expulsados transferirán los pasajeros en Cabo Verde y que el Mateo Bruzzo será el primero que se aproveche de esta operación.

Valparaíso, noviembre 29.—La Hartford de la escuadra americana ha llegado de Coquimbo.

Las elecciones de todas las provincias, de Candidatos para el Congreso, tendrán lugar en el mes entrante.

Lima, noviembre 29.—El Gobierno ha comprado el vaporcito Talca, Capitán Carrasco. Sale hoy para el Norte con provisiones militares.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL

SOCIEDAD DRAMATICA.

GRAN FUNCION

para el domingo 21 de diciembre de 1884.

Se pondrá en escena la gran comedia clásica, en 3 actos, de Don Enrique de Cisneros, cuyo título es:

LAS BIOGRAFIAS

6

El castigo de un libelista.

Y la chistosa petipieza en un acto de Carlos Calvacho, titulada

¡¡Una tostada!!

Precio y hora de costumbre.
1 v.

Siete llavesitas en una argolla, se encuentran en esta Imprenta á disposición de su dueño.

PASCUA.

El jueves veinticinco del corriente á las 4 1/2 p. m. tendrá lugar en el patio de la Universidad, los cánticos y danzas de los pastores de Belén, en conmemoración del nacimiento del hijo de Dios.

El producto de la entrada es á beneficio de "La Institución de la Caridad."

Precios

Entrada de personas grandes 25 cts.

" " niños 10 "

La función se anunciará con cuatro cohetones.

2 v. 1

BOTICA DE LA VIOLETA.

Se comunica al público aficionado al uso de aguas gaseosas, que se ha establecido y completado el despacho de dichas aguas de uno de los afamados aparatos de Matthews. Estas aguas se garantizan absolutamente puras, y en combinación con los deliciosos stropes que se expenden, constituyen la bebida más saludable y grata al paladar que se conoce.

Se vende igualmente en sifones grandes y pequeños para el servicio de particulares, hoteles y cantinas.

Se están recibiendo continuamente medicinas y drogas frescas, esponjas, bragueros, té verde y negro, cebada, harina, avena y otros muchos artículos, todos de superior calidad.

Las especialidades de esta casa, como son: *Lu Emulsión de Bacalao con los Hipofosfitos de cal y soda. El Vino de Hierro y carne, un tónico nutritivo por excelencia. El Vino de Pepsina, el más eficaz de los digestivos; y El Vino de Zarzaparrilla, sin igual como purificador; son tan bien conocidas y apreciadas que no requieren especial aviso.*

15. v. 12.

HURTO DOMESTICO.

Dos botones de mangas de camisa, del tiempo de Doña Juana la loca y su hijo Carlos V, que en España fué primero.

Un mechero finamente labrado en semilla de corozo y engastado en oro.

Se dará una gratificación al que los presente ó dé razón.

En esta Imprenta informarán.

4 v.—3.

AVISO.

El depósito de ataúdes y materiales del que suscribe, los ha trasladado al solar de Don Ramón Carranza, frente al hotel Vigne.

Se encuentran á la orden ataúdes de todas clases y tamaños.

San José, diciembre 2 de 1884.

ENRIQUE ROIG.

20 v. 8.

Harina fresca, Vía Limón.

En el vapor "Heredia" acaba de llegar al puerto del Limón, harina fresca de mi conocida marca

"Golden Age"

y una nueva clase muy recomendada á los panaderos por sus especiales cualidades para el pan, marca

"América".

Vendo en la oficina de Minor C. Keith,

T. W. ALLEN.

San José, 6 de diciembre 1884.

10 v. 6.

ALQUILLO

Mi casa, situada en la calle de la estación, desde el día 15 de febrero de 85 en adelante.

WALTER C. RIOTTE.

6 v. 1.0

SE VENDE La hacienda llamada "Las Animas", situada en Alajuela.

Pormenores los dará

MIGUEL MACAYA ARTUS

6 v. 5

EL CORREO DE ULTRAMAR.

Precios de suscripciones para el año de 1885.

Parte política, se publica dos veces al mes en la misma forma del "Correo Ilustrado", ó sea 16 páginas en cada número; precio al año \$ 6-50.

Idem ilustrada, sale un número cada semana. \$ 15-00 al año.

La Moda Elegante, sale un número cada semana. \$ 12-50 al año.

La Moda Elegante y la parte ilustrada juntos, \$ 24-50 al año.

Encuadernación de la prima que se dará á los suscritores, \$ 2-50 al año.

Se suplica á los actuales suscritores avisen si continúan suscritos para el año entrante.

San José, 9 de diciembre de 1884.

M. MACAYA.

3 v. 2.

Las Novedades.

Hay en esta SOMBRERERÍA un extenso y variado surtido de artículos propios del ramo.

Sombreros de pita en gran cantidad. Idem " fieltro, suaves y duros en distintas formas.

Idem " paja, para todas las edades, distintas formas.

Gorras de paño y de seda para hombres. Idem " idem á la marinera para niños.

Idem de terciopelo, dos formas, para niños. Lutos elegantes para sombrero.

Calle del Comercio.

MANUEL VEIGA.

5 v. 5-

HIELO

á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, nº 7.

VENANCIO A. GARCÍA.

26. v. 17.

"Al público."

Los que suscriben, estando de viaje para el Imperio de la China en el mes entrante, se despiden de sus amigos, y piden órdenes que cumplirán con gusto para fines del año entrante, en que regresarán.

Puntarenas, diciembre 1º de 1884.

ANDRÉS C. SANCHUZ.

BENJAMÍN LKONCHANK.

8 v. 7.

BOTICA DEL MERCADO.

Acabamos de recibir un completo surtido de Drogas, Preparaciones Químicas, Medicinas especiales, etc., que venderemos al por mayor y menor á

Precios médicos.

También la acreditada perfumería de los Señores Durand y Salías, establecida en Nueva York y París, nos han nombrado agentes en esta República, y tenemos en nuestra Botica toda clase de perfumería de esa fábrica.

RUCAVADO Y NAVARRO.

12. v. 2.

VENDO

160 manzanas de los mejores terrenos de los tabacales, cultivadas de zetilla y á poco más de una legua de esta ciudad.—El todo ó por lotes de diez manzanas para arriba; y ochenta ó cien reses de cría de la mejor raza de leche, al menudeo ó el todo.

San José, diciembre 12 de 1884.

MÁXIMO BLANCO.

2 v. 5

ALMANAQUE. 1885.

Arreglado al meridiano de Costa-Rica.

Esmeradamente impreso y corregido.

LIBRERÍA ESPAÑOLA -COMERCIO 5. LINEAS Y CANALÍAS.

6 v. 3.

MODISTA PARISIENSE. MADAME BORTHE TALPAIN.

Acaba de llegar de París y ofrece sus servicios como modista, á las Señoras que la quieran favorecer con sus ordenes.—Se encarga también de confeccionar sombreros.—Precios moderados.

Casa de Doña Lucía Alvarado.

Calle del Laberinto.

San José, 4 de diciembre de 1884.

10 v. 6

"Hotel de Italia."

Acaba de llegar el renombrado **Vino Bauyuls**, recomendable para enfermos-convalecientes.

Gran surtido de conservas frescas, cerveza marca, *De Benedictis* y San Luis.

San José, diciembre 2 de 1884.

10 v. 10.

JUAN W. VALENZUELA

Ha vuelto á establecer su sastrería con géneros ingleses y franceses de muy buena clase y de última novedad.

También se encuentra en su establecimiento un surtido completo de ropa hecha para hombres y niños de todas edades.—Sobre-todos: batas, camisas y corbatas.

Para sus antiguos parroquianos, ha traído uno ó dos vestidos de magníficos géneros, hechos expresamente para ellos en París, conforme á sus medidas.

Calle del Comercio nº 9, frente á la casa de Don Francisco Echeverría.

San José, diciembre 5 de 1884.

10 v. 8

BARATOS.

Sacos vacíos para café acaba de recibir

A. E. JIMENEZ.

San José, diciembre 18 de 1884.

15 v. 2.

Compañía Alemana de Vapores "Kosmos."

Línea directa, via Estrecho de Magallanes. GRAN REBAJA DE FLETES.

El flete de café para Europa, queda reducido á cuatro libras por tonelada.

San José, diciembre 9 de 1884.

LUJÁN & MATA,

Agente.

INGRESOS Y EGRESOS

habidos en la Tesorería de la Junta de Caridad, durante el mes de noviembre próximo pasado.

INGRESOS.			
Saldo en caja el 31 de octubre último.....	\$	701-89	
Recibido del Supremo Gobierno por intereses.....		151-50	
Id. de particulares por intereses.....		188-71	
Id. por arriendo de nichos.....		55-00	
Id. " derechos de mortuorias.....		189-78	
Id. " mansoleos.....		57-60	
Id. " tapas de id. y de bóvedas.....		7-50	
Id. " vales á cobrar.....		1,504-00	
Id. " estancias en el Hospital.....		10-00	
Id. " eventuales.....		6-00	
Id. " terreno del Lazareto.....		2-00	
Id. " materiales.....		5-90	
Id. " limosnas.....		1-35	\$ 2,831-28
EGRESOS.			
Hospital de San Juan de Dios.			
Pagado por alimentos.....	\$	422-85	
Id. " útiles domésticos y lavado.....		2-70	
Id. " leña.....		9-50	
Id. " trabajos en el nuevo edificio.....		53-10	
Id. " id. construcción de una tapia.....		42-75	
Id. " medicinas.....		87-55	
Id. " sueldos.....		200-25	
Id. " alumbrado.....		5-75	
Id. " alcohol é instrumentos de botica.....		30-15	
Id. " tinta.....		2-00	\$ 856-60
Hospicio del Lazareto.			
Pagado por alimentos y fumado.....	\$	59-25	
Id. " alumbrado, fósforos y jabón.....		3-60	
Id. " sueldos.....		46-00	
Id. " refacción del nuevo local. (antigua Cervetería).....		279-25	\$ 388-10
Cementerio.			
Pagado por refacción de la azotea y otros.....	\$	28-55	
Id. " trabajos de la verja y muro de afuera.....		7-00	
Id. " sueldo del Custodio.....		35-00	\$ 70-55
Pagado por honorarios del Abogado Procurador y Tesorero.....			
	\$	55-17	
Saldo en caja.....		\$	1,370-42
			1,460-81
		\$	2,831-28 \$ 2,831-28

San José, diciembre 18 de 1884.

GREGO QUESADA G.,
Tesorero